

ACTA
COMUNICACION DE ELECCIONES DE DIRECTORIO
ART. 21 BIS LEY Nº 19.418

Nº 012 / 2020

NOMBRE ORGANIZACIÓN	<u>Junta de Adelanto Santa Luisa del Mar</u>
FECHA	<u>09 de Marzo 2020.</u>

Con el fin de dar cumplimiento a un requisito de validez de la elección de Directorio, establecido en el artículo 21 bis de la Ley 19.418, comunica la Comisión Electoral, conformada con fecha 8 de Marzo 2020, al Secretario Municipal de la I. **Municipalidad de Quintero**, Sra. **Yesmina Guerra Santibáñez**, que el proceso de elección del directorio se realizará:

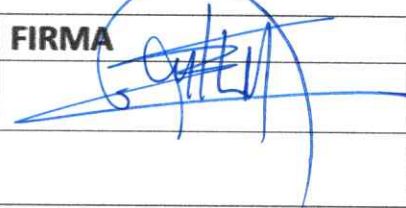
Fecha de la elección: 29 Marzo 2020.

Horario : inicio 18⁰⁰ término 22⁰⁰

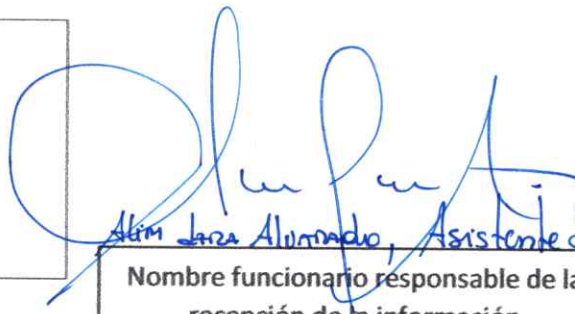
Lugar y dirección : Sitio D-2, Of Mirador de Santa Luisa, Comuna de Quintero.

Comunica dentro de los Plazos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Días de anticipación a la fecha de las Elecciones	<u>15</u>

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización Comunitaria Junta de Adelanto Santa Luisa del Mar. :

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Sando Imutio Monsalve.</u>	
<u>Jaime Valdeís Cuelo</u>	
<u>Carlos Ottesen Bravo.</u>	

OBSERVACIONES:


Alim Lara Alvarado, Asistente Social

Nombre funcionario responsable de la recepción de la información

Artículo 21 bis. - La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez. Esta información deberá ser publicada por el secretario municipal en la página web institucional de la municipalidad al día siguiente hábil de la comunicación y hasta la fecha de la elección.

La Comisión Electoral deberá depositar en Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.